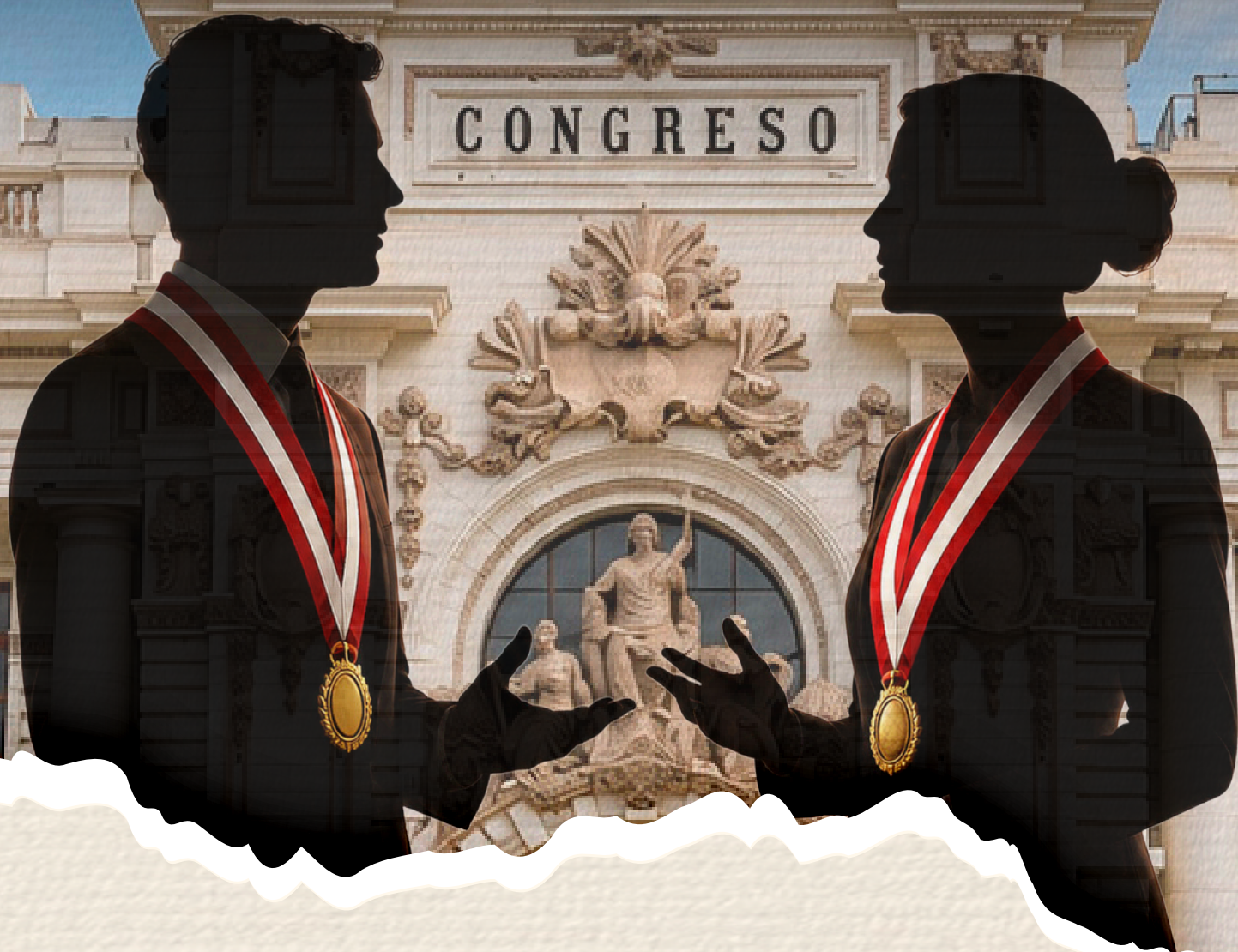




DNEECT

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y
COORDINACIÓN TERRITORIAL

REPORTE N.º 10



¿Cómo está conformado el nuevo Congreso de la República?:

Análisis de resultados y autoridades electas en el sistema bicameral

ELECCIONES
GENERALES **2026**

REPORTE N.º 10. ¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO EL NUEVO CONGRESO DE LA REPÚBLICA?: ANÁLISIS DE RESULTADOS Y AUTORIDADES ELECTAS EN EL SISTEMA BICAMERAL.

Jurado Nacional de Elecciones

Jiron Lampa 946, Lima, Perú

Teléfono: (511) 311-1700

Correo electrónico:

investiga.dneect@jne.gob.pe

Página web:

<http://www.jne.gob.pe>

<https://infogob.jne.gob.pe/>

Lima, Perú.

Primera edición digital, agosto 2026

Roberto Rolando Burneo Bermejo

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

El **Reporte N.º 10. ¿Cómo está conformado el nuevo Congreso de la República?: Análisis de resultados y autoridades electas en el sistema bicameral:** ha sido elaborado por un equipo conformado por:

Dirección de proyectos y estudios

Eugenia Fernán Zegarra Miranda

Directora Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial (DNEECT)

Coordinadora de proyectos de investigación

Lisette Vásquez Noblecilla

Investigadores

Luis Alonso Tovar Rojas

Ana Vanesa Matute Santa Cruz

Diseño y diagramación

Samantha Elizabet Valdivia Atanacio

Cuidado de edición y corrección de estilo

Daniel Rodríguez Bellido, Fondo Editorial JNE.

Cita sugerida: Jurado Nacional de Elecciones. (2026, Agosto). *¿Cómo está conformado el nuevo Congreso de la República?: Análisis de resultados y autoridades electas en el sistema bicameral. (Serie Elecciones Generales 2026 – Reporte N.º 10)*. Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2026 - 09400

Libro digital disponible en <https://infogob.jne.gob.pe>

NOTAS PARA EL LECTOR:

EL 12 DE ABRIL DE 2026 SE REALIZARON LAS ELECCIONES GENERALES 2026, en las que fueron elegidos 60 senadores y 130 diputados, marcando el retorno a la bicameralidad en el Congreso de la República para el periodo 2026-2031.

SEIS ORGANIZACIONES POLÍTICAS SUPERARON LA VALLA ELECTORAL PARA ACCEDER A LA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS.

Esta cifra es igual al número de bancadas con el que se iniciaron los periodos parlamentarios 2011-2016 y 2016-2019.

LA COMPOSICIÓN DEL CONGRESO PRESENTA PERFILES DIFERENCIADOS.

La edad promedio es de 61 años en el Senado y 49 años en la Cámara de Diputados; las mujeres representan el 26.7 % y el 41.5 %, respectivamente. Asimismo, el 93.3 % de senadores y el 98.5 % de diputados registran estudios superiores, dentro de los cuales el 36.7 % y el 27.7 % alcanzan estudios de posgrado.

EL SENADO CONCENTRA UNA MAYOR TRAYECTORIA

POLÍTICA PREVIA: el 58.3 % de sus integrantes ya había ocupado un cargo de elección popular, frente al 29.2 % de la Cámara de Diputados.

NINGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA OBTUVO MÁS DE LA MITAD DE LOS ESCAÑOS EN ALGUNA DE LAS DOS CÁMARAS.

Fuerza Popular alcanzó la mayor representación, con 22 senadores y 41 diputados; mientras que en segundo lugar, Juntos por el Perú obtuvo 14 senadores y 32 diputados.

¿En qué momento nos encontramos?

Entre el 12 de abril y el 7 de junio de 2026 se llevaron a cabo las jornadas electorales de las Elecciones Generales 2026. En este proceso, la ciudadanía eligió al presidente y dos vicepresidentes de la República, 60 senadores, 130 diputados y 5 parlamentarios andinos titulares, además de dos suplentes por cada representante titular.

En este reporte se analizan los resultados electorales y la conformación inicial del Congreso de la República para el periodo 2026-2031. Asimismo, se presentan las principales características de las autoridades electas y algunos cambios respecto del último periodo legislativo, considerando el retorno a una estructura bicameral integrada por el Senado y la Cámara de Diputados¹.

¿Por qué es importante la conformación del Congreso de la República?

La composición del Congreso de la República constituye un elemento relevante para el funcionamiento del sistema democrático. La distribución de escaños incide en las posibilidades de las organizaciones políticas en el Congreso de la República para impulsar y aprobar iniciativas legislativas, alcanzar acuerdos, integrar las mesas directivas de ambas cámaras, presidir comisiones y ejercer funciones de representación y control político.

Debido a que las decisiones parlamentarias no dependen únicamente de la votación obtenida por cada organización política, resulta necesario observar cómo los votos se traducen en escaños y qué posibilidades de articulación se presentan en el nuevo Congreso bicameral.

Como se mencionó en el Reporte N.º 4², el Congreso de la República estará conformado por el Senado y la Cámara de Diputados, cada uno con atribuciones diferenciadas, conforme se muestra a continuación:

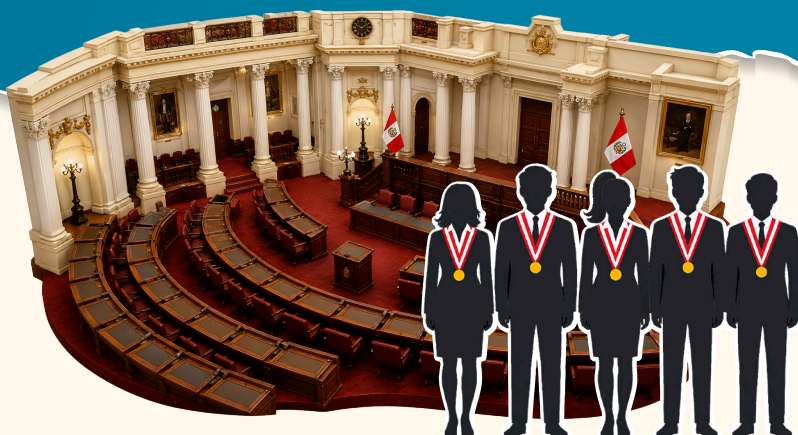
¹De acuerdo con la Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú - Ley N.º 31988

²Serie EG 2026 - Reporte N.º 4 "Elecciones primarias y acciones para la prevención de conflictos electorales": <https://bit.ly/3RKRHvT>

Gráfico 1. Funciones del Senado y la Cámara de Diputados

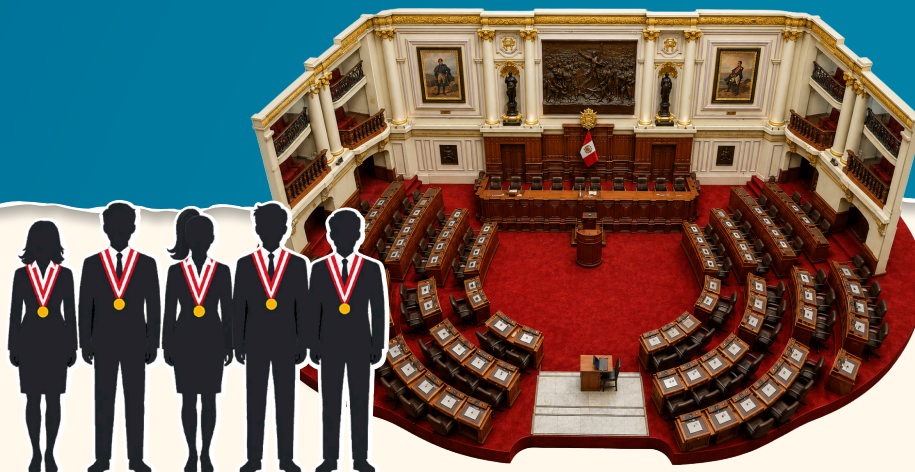
Funciones del Senado

- Aprobar, modificar o rechazar las propuestas legislativas remitidas por la Cámara de Diputados.
- Revisar decretos legislativos, de urgencia, de excepción, tratados internacionales ejecutivos y decretos emitidos en régimen de excepción.
- Controlar decretos legislativos, de urgencia, de excepción, tratados internacionales ejecutivos y decretos emitidos en régimen de excepción.
- Elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional, al defensor del pueblo y al contralor general.
- Ratificar al superintendente de banca, seguros y administradoras de fondo de pensiones.
- Elegir a 3 directores del Banco Central de Reserva y ratificar la designación de su presidente.
- Autorizar al presidente de la República para salir del país y el ingreso de tropas extranjeras.
- Suspender o inhabilitar al funcionario acusado por la Cámara de Diputados para el ejercicio de la función pública hasta por diez años o destituirlo de su función.
- Aprobar tratados de Derechos Humanos, Soberanía Nacional, Obligaciones Financieras y Defensa Nacional.



Funciones de la Cámara de Diputados

- Aprobar las propuestas normativas a ser remitidas al Senado para su aprobación final.
- Interpelar y censurar a los ministros de Estado.
- Otorgar o rehusar la confianza planteada por iniciativa ministerial.
- Conformar comisiones investigadoras con la finalidad de investigar cualquier asunto de interés público.
- Acusar ante el Senado al presidente de la República, senadores, diputados, ministros de Estado, magistrados del Tribunal Constitucional, miembros de la Junta Nacional de Justicia, jueces de la Corte Suprema, fiscales supremos, defensor del pueblo y al contralor general por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de cesar en el cargo



Fuente: Constitución Política del Perú; Ley N.º 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú; Reglamento del Congreso de la República del Perú; Reglamento de la Cámara de Diputados; Reglamento del Senado. Elaboración: DNEECT – JNE

Como órgano de representación política colegiado, para el cumplimiento de sus funciones, requiere de un determinado número de votos de aprobación. Estos umbrales de aprobación varían según el tipo de decisión a considerar respecto a cada una de las cámaras, de la siguiente manera:

Tabla 1. Decisiones parlamentarias y umbrales para su aprobación en el Congreso

Tipo de mayoría	Definición	Senado	Cámara de Diputados	Decisiones por aprobar
Mayoría simple de los presentes	Se calcula sobre los parlamentarios presentes al momento de la votación, siempre que exista quórum. Por ello, no tiene una cifra fija.	Variable	Variable	Acuerdos ordinarios, salvo que la Constitución o el reglamento exijan una mayoría especial.
Mayoría absoluta del número legal	Requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de integrantes de la cámara, independientemente del número de presentes.	31 votos	66 votos	Censura ministerial en Diputados, elección de directores del BCR en el Senado, modificación o rechazo de propuestas legislativas por el Senado.
Mayoría calificada	Exige un respaldo reforzado para decisiones de especial relevancia institucional. El umbral más común es dos tercios del número legal de integrantes.	40 votos	87 votos	Elección de magistrados del TC, elección del Defensor del Pueblo, vacancia presidencial por incapacidad moral, entre otros casos.

Fuente: Constitución Política del Perú; Ley N.º 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, Reglamento del Congreso de la República del Perú, Reglamento de la Cámara de Diputados y Reglamento del Senado. Elaboración: DNEECT – JNE

¿Cómo fueron las votaciones para las elecciones congresales en las Elecciones Generales 2026?

Considerando la nueva estructura del Congreso de la República, con una composición bicameral, se incorporó 2 formas de votación para el Senado: por distrito electoral único (DEU) y por distrito electoral múltiple (DEM), mientras que la Cámara de Diputados por distrito electoral múltiple. Del total de 20 167 745 electores que acudieron a votar, la distribución de sus votos válidos³ blancos⁴ y nulos⁵ varió según el cargo y la modalidad de elección.

En el Senado, los votos válidos representaron el 73 % de los votos emitidos en el distrito electoral único y el 68 % en el distrito electoral múltiple. Los votos en blanco alcanzaron el 11 % y el 16 %, respectivamente; mientras que los votos nulos representaron el 15 % y el 16 %. En la Cámara de Diputados, el 71 % de los votos emitidos correspondió a votos válidos, el 13 % a votos en blanco y el 16 % a votos nulos.

Los votos en blanco y nulos no forman parte del total de votos válidos, utilizado para aplicar la valla electoral⁶ ni para distribuir los escaños. Por ello, cuando estas categorías aumentan, se reduce la proporción de votos emitidos que interviene directamente en la asignación de la representación, aunque el número de escaños de cada cámara permanece sin variación.

³ Se entiende por voto válido aquel que se obtiene luego de deducir, del total de votos emitidos, los votos en blanco y nulos, según lo establecido en el artículo 287 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

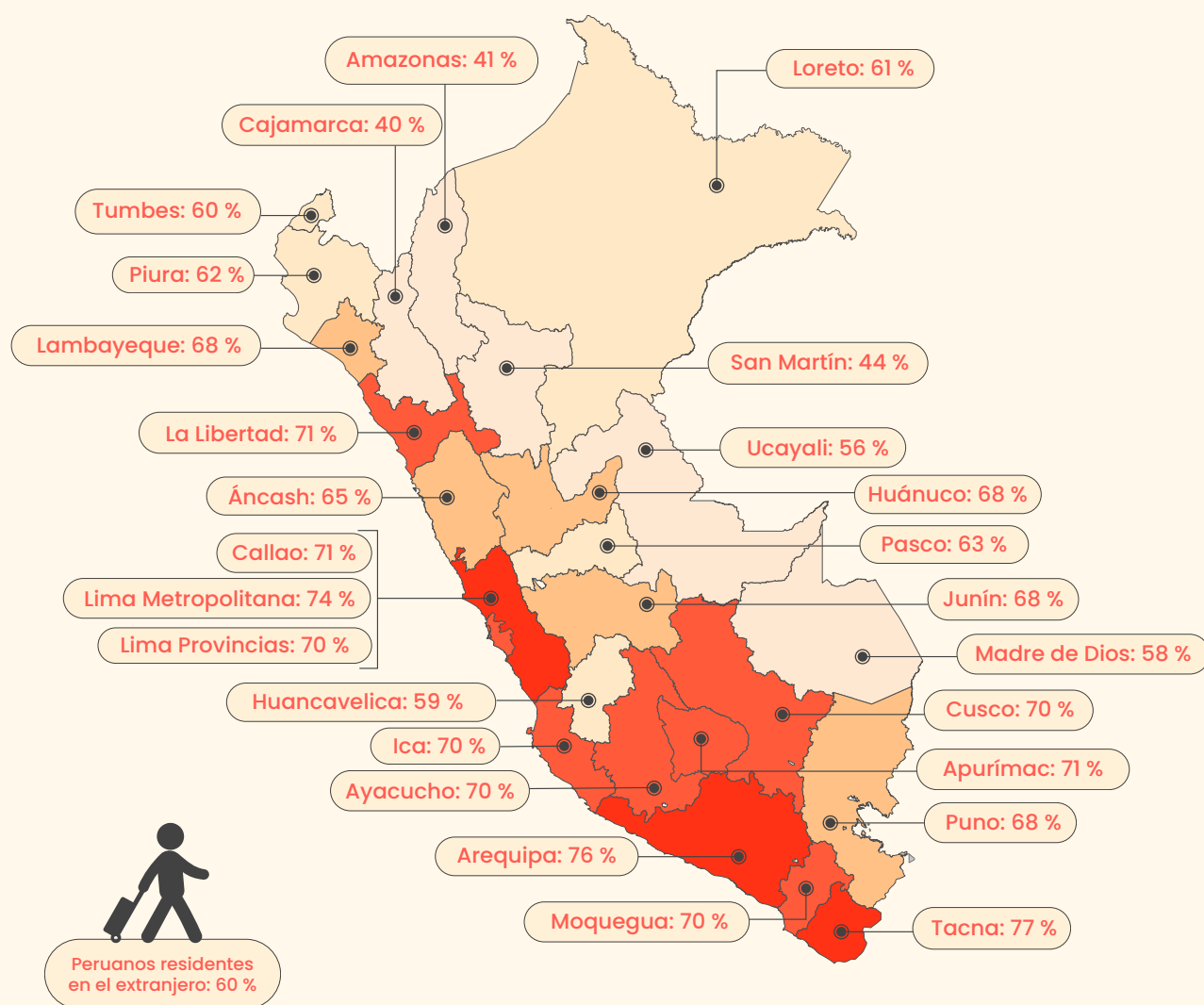
⁴ Se entiende por voto en blanco aquel en el que, el elector, no marca ninguna opción.

⁵ El voto nulo ocurre cuando la forma en la que se marca o utiliza la cédula incumple las reglas previstas en la ley para emitir un voto válido; por ejemplo, al marcar más de una opción o realizar anotaciones o signos no permitidos en la cédula, según lo previsto en el artículo 286 de la Ley Orgánica de Elecciones.

⁶ "Porcentaje mínimo de votos que una organización política debe alcanzar en una elección para obtener representación como condición para que sea considerada en la distribución de los escaños (asientos parlamentarios)"; según la definición prevista en el Diccionario Electoral en Lenguaje Claro: <https://repositorio.jne.gob.pe/bitstreams/4a9c2dff-ac7e-4bdf-9d1f-b19cd223be44/download>

Los votos válidos para el Senado por distrito electoral múltiple presentan diferencias entre circunscripciones. En el Senado por distrito electoral múltiple, los votos válidos oscilan entre 40 % en Cajamarca y 77 % en Tacna. Las proporciones más altas se registran en Tacna, Arequipa y Lima Metropolitana; mientras que Cajamarca, Amazonas y San Martín presentan los menores porcentajes.

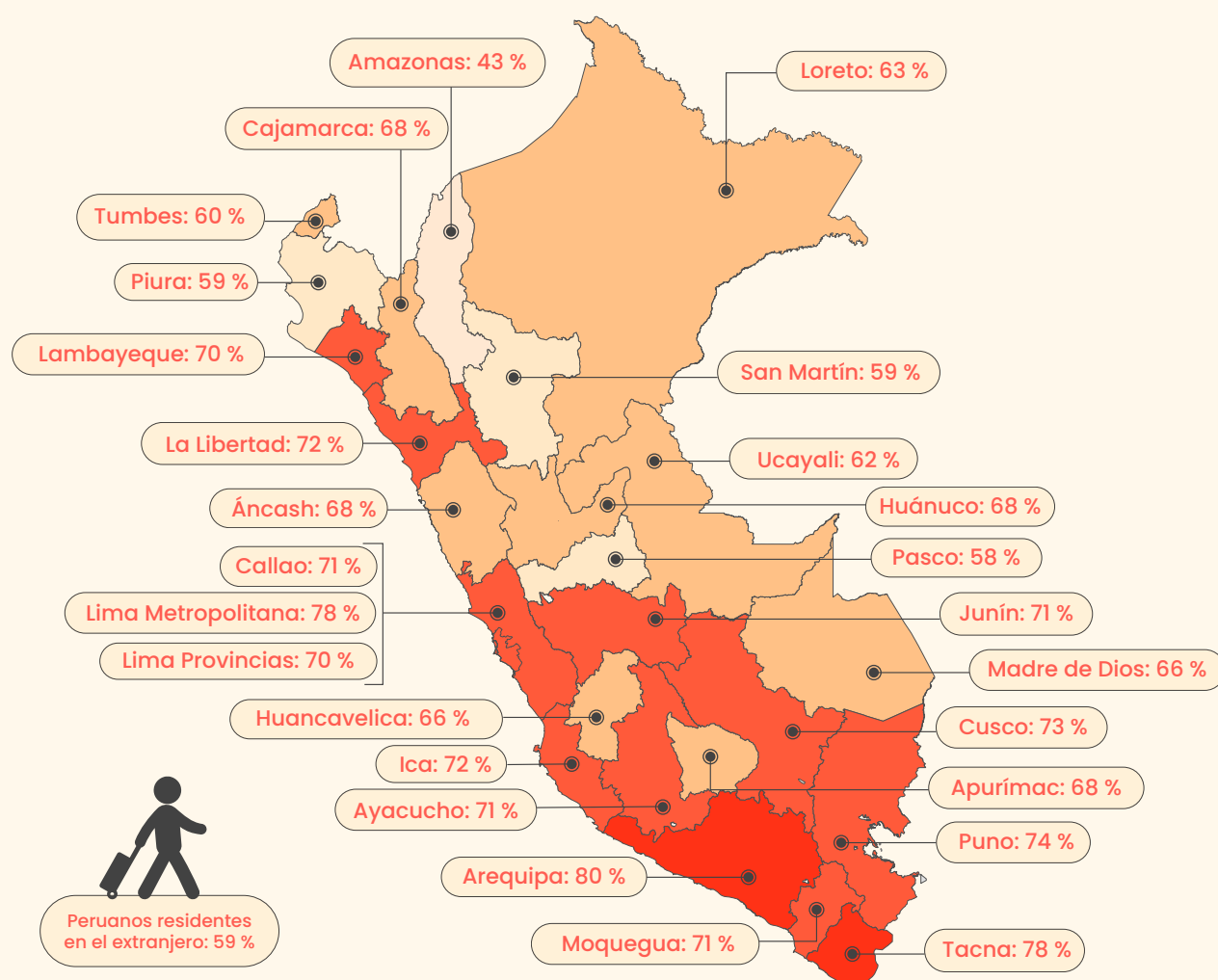
Mapa 1. Porcentaje de votos válidos en la elección del Senado por distrito electoral múltiple sobre los votos emitidos, según circunscripción



Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

En la Cámara de Diputados, la proporción de votos válidos se ubica alrededor de 71 % a nivel nacional y presenta un rango de 43 % en Amazonas a 80 % en Arequipa. Los porcentajes más altos se observan en Arequipa, Lima Metropolitana, Tacna y Puno; mientras que Amazonas, Pasco, Piura, San Martín y Peruanos residentes en el extranjero registran las proporciones más bajas.

Mapa 2. Porcentaje de votos válidos en la elección de la Cámara de Diputados sobre los votos emitidos, según circunscripción



Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

Considerando que el ausentismo alcanzó el 26 % del padrón electoral, los votos válidos que intervienen en la asignación de escaños representan una proporción menor del total de electores hábiles.

A partir de los votos válidos se aplicó la valla electoral. Para acceder a la distribución de escaños. Las organizaciones políticas debían alcanzar, de manera simultánea, al menos el 5 % del número legal de integrantes y el 5 % de los votos válidos a nivel nacional en la cámara correspondiente. En el caso del Senado, el porcentaje de votos válidos se calculó sobre la suma de la elección por distrito electoral único y distrito electoral múltiple.

Según la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), ambos requisitos deben cumplirse de manera concurrente; por tanto, alcanzar solo uno de ellos no habilita a una organización política para participar en la distribución de escaños. El primer requisito equivale a obtener, antes de aplicar la barrera, al menos tres escaños en el Senado y siete en la Cámara de Diputados, equivalentes al 5 % del número legal de integrantes de cada cámara⁷.



Para la elección del Senado, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Acuerdo del 12 de marzo de 2026, precisó que el 5 % de los votos válidos debía calcularse sobre la suma de los votos obtenidos en la elección por distrito electoral único nacional y en la elección por distrito electoral múltiple.



En la Cámara de Diputados, el cálculo se efectuó sobre los votos válidos obtenidos a nivel nacional en esa cámara. Verificado el cumplimiento de las dos condiciones, se procedió a distribuir los escaños mediante la cifra repartidora⁸ en los ámbitos de representación proporcional.

Luego de la contabilización de los votos emitidos y de la aplicación de la valla electoral, el Jurado Nacional de Elecciones realizó la proclamación de los resultados y la entrega de credenciales. A continuación, se analiza la conformación inicial del Congreso de la República para el periodo 2026 -2031.

⁷ Artículo 20 de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N.º 26859, modificada por la Ley N.º 32245

⁸ "Método señalado por la LOE para repartir, de manera proporcional, los escaños entre las listas de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral", definición elaborada en base a lo previsto en los artículos 29 al 32 de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N.º 26859.

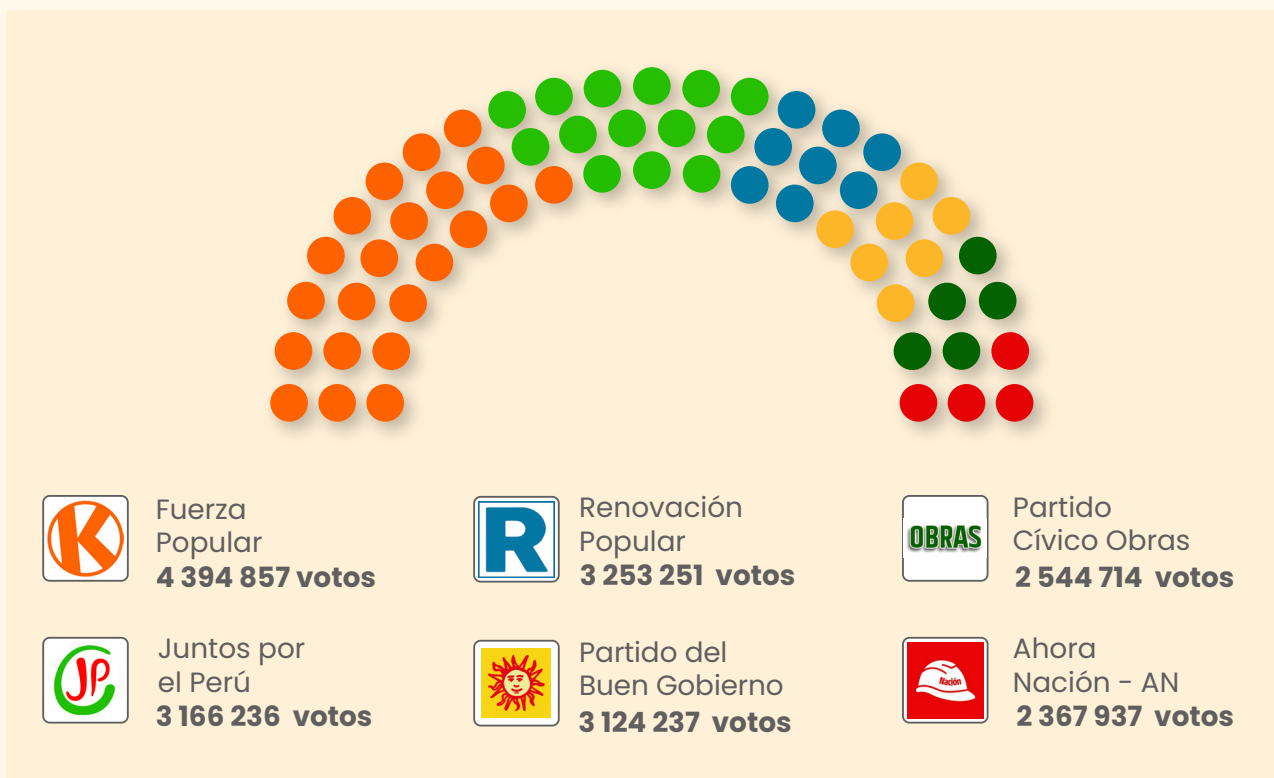
Resultados y conformación del Senado

Los 60 senadores fueron elegidos mediante dos modalidades: 30 por distrito electoral único y 30 por distrito electoral múltiple. En esta última modalidad se asignó un representante por cada una de las 27 circunscripciones, con excepción de Lima Metropolitana, a la que corresponden cuatro escaños. **Del total de organizaciones políticas que presentaron listas, seis accedieron a la distribución de escaños.**

Para el periodo 2026-2031, el Senado estará conformado por 22 representantes de Fuerza Popular, 14 de Juntos por el Perú, 8 de Renovación Popular, 7 del Partido del Buen Gobierno, 5 del Partido Cívico Obras y 4 de Ahora Nación - AN.

Tres de estas organizaciones tuvieron previa representación en el Congreso 2021-2026: Fuerza Popular, Renovación Popular y Juntos por el Perú. Por otro lado, **el Partido del Buen Gobierno, el Partido Cívico Obras y Ahora Nación - AN ingresan por primera vez a la representación parlamentaria.**

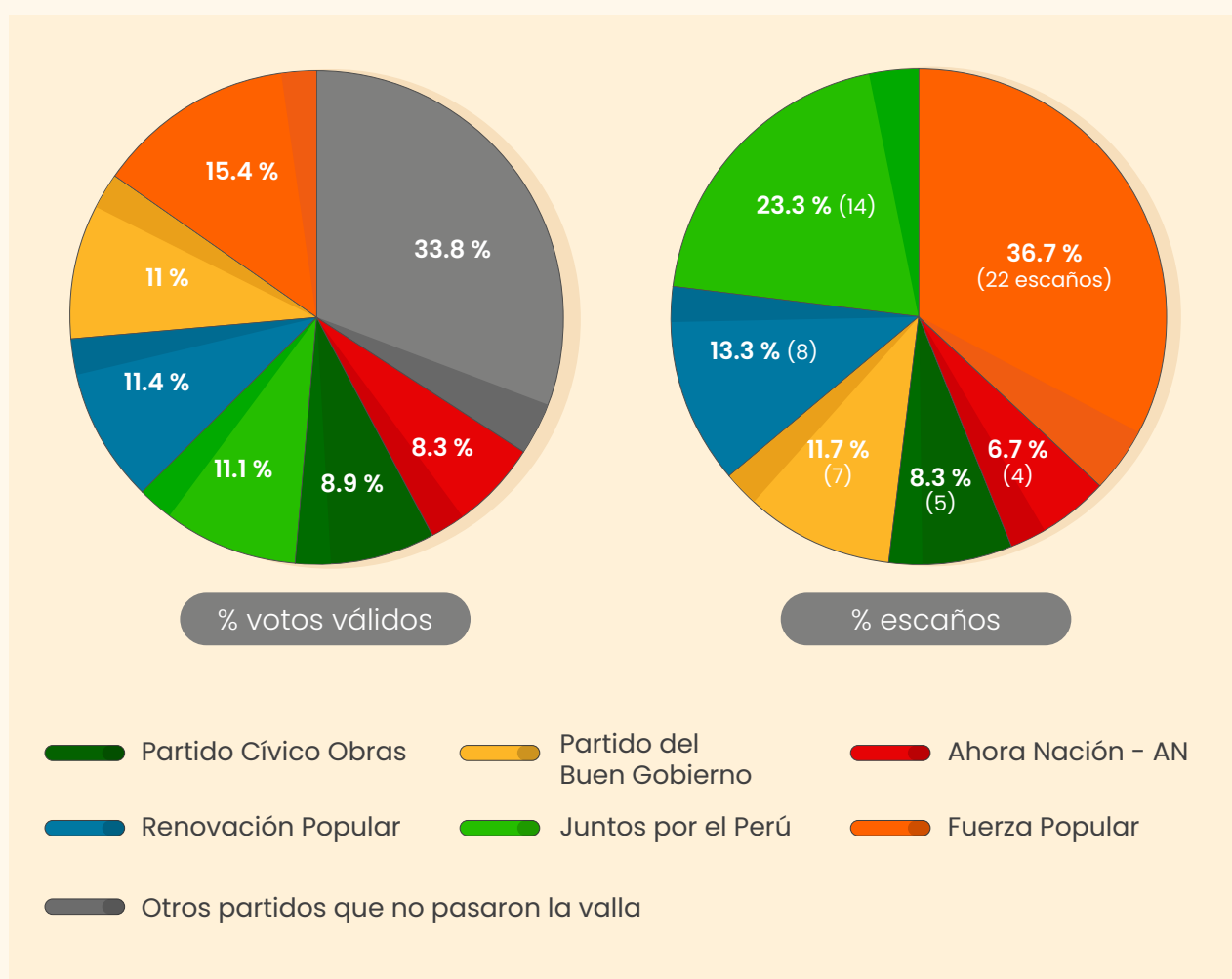
Gráfico 3. Distribución de escaños en el Senado



Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

La organización política Fuerza Popular concentra el 36.7 % de los escaños, por debajo de los 31 votos requeridos para alcanzar una mayoría absoluta o una mayoría calificada de 40 votos, por lo que se requeriría de la participación de más bancadas parlamentarias.

Gráfico 4. Distribución de votos válidos y escaños del Senado



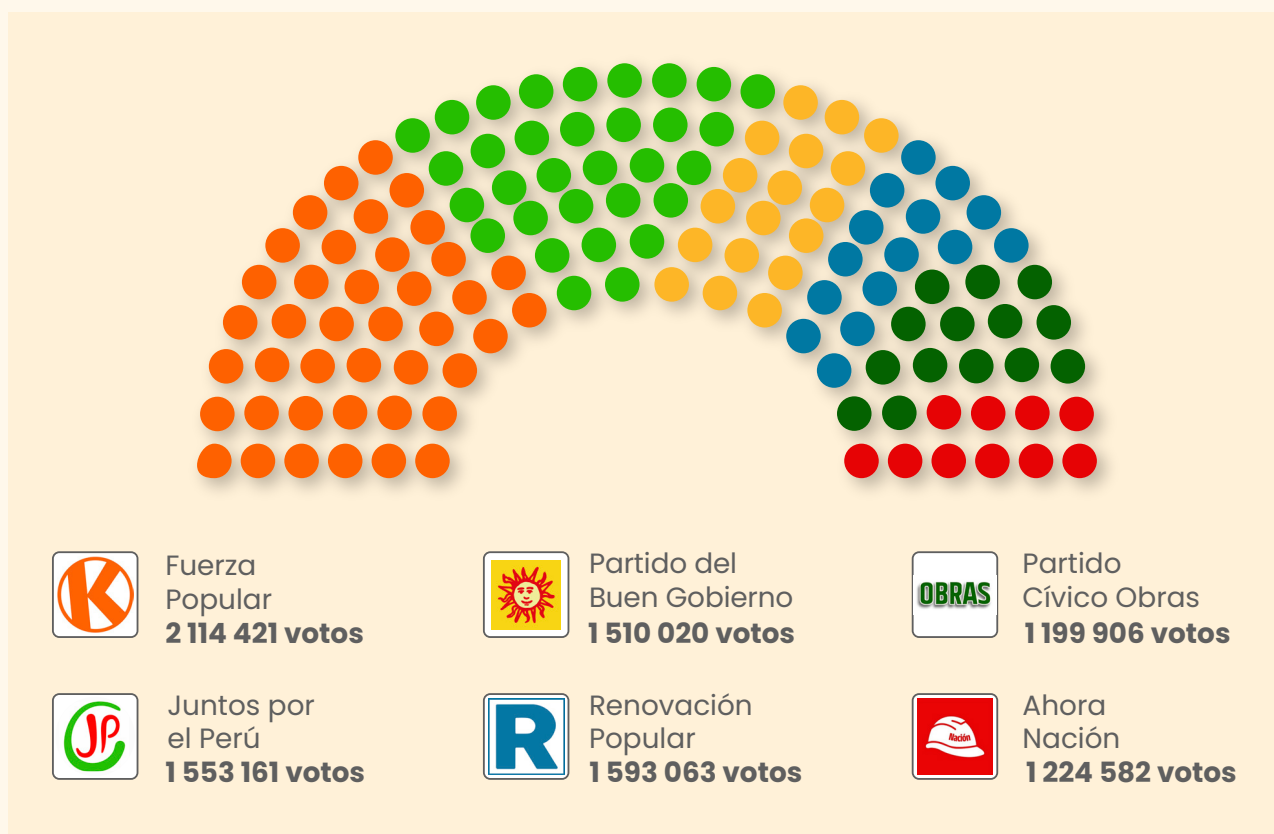
Fuente: ONPE (2026). Elaboración: DNEECT – JNE.

Al comparar los votos válidos con los escaños obtenidos, Fuerza Popular pasa de 15 % de los votos válidos a 37 % de la representación del Senado, mientras que Juntos por el Perú pasa de 11 % a 23 %. A su vez, el 34 % de los votos válidos correspondieron a organizaciones que no superaron la valla electoral y no participaron en la distribución de escaños.

Resultados y conformación de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados estará integrada por 130 representantes elegidos en circunscripciones electorales múltiples. Seis organizaciones políticas accedieron a la distribución de escaños: Fuerza Popular obtuvo 41; Juntos por el Perú, 32; el Partido del Buen Gobierno, 18; Renovación Popular, 15; el Partido Cívico Obras, 14; y Ahora Nación – AN, 10.

Gráfico 5. Distribución de escaños en la Cámara de Diputados

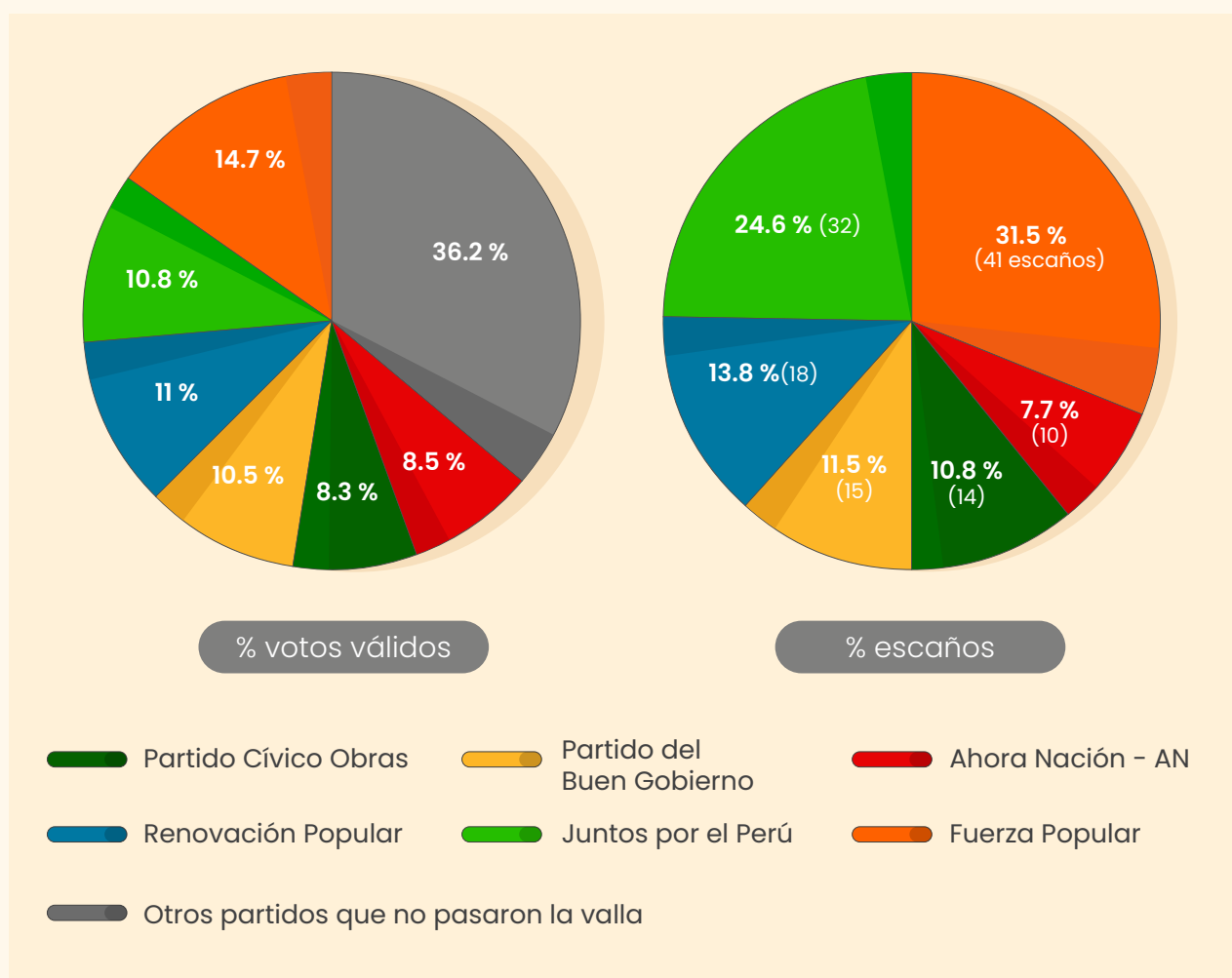


Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT – JNE

Fuerza Popular alcanza el 31.5 % de los escaños de la Cámara de Diputados y requiere 25 votos adicionales para alcanzar la mayoría absoluta de 66. Las dos bancadas con mayor representación suman 73 escaños, cantidad que supera la mayoría absoluta, pero se mantiene por debajo de los 87 votos correspondientes a una mayoría calificada.

La distribución de escaños implica que ninguna bancada cuenta por sí sola con los votos necesarios para alcanzar la mayoría absoluta. Por ello, las decisiones que requieran dicha mayoría deberán contar con el respaldo de más de una bancada. Para alcanzar una mayoría calificada, las dos primeras fuerzas tampoco son suficientes y se requiere incorporar a más bancadas.

Gráfico 6. Distribución de votos válidos y escaños de la Cámara de Diputados



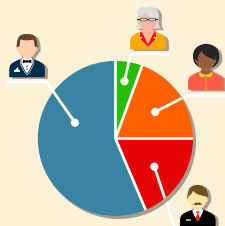
Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

En la Cámara de Diputados, Fuerza Popular pasa de 15 % de los votos válidos a 32 % de los escaños y Juntos por el Perú de 11 % a 25 %. Por otro lado, el 36 % de los votos válidos correspondió a organizaciones que no superaron la valla electoral. La distribución final concentra la representación en seis bancadas, sin que ninguna alcance por sí sola la mayoría absoluta.

A diferencia del Senado, los 130 escaños de la Cámara de Diputados se asignan en circunscripciones electorales múltiples. Por ello, la relación entre el porcentaje nacional de votos y el porcentaje de escaños también depende del número de representantes asignados a cada circunscripción y de la distribución territorial de la votación.

Indicadores electorales: fragmentación, concentración y competitividad en la Cámara de Diputados

Para observar cómo se distribuyó la competencia electoral en las circunscripciones de la Cámara de Diputados se consideran tres indicadores electorales⁹.



Fragmentación

Aproxima el número efectivo de organizaciones políticas a partir de sus votos válidos.



Concentración

Indica qué proporción de los votos válidos reúnen las dos organizaciones políticas con mayor votación.

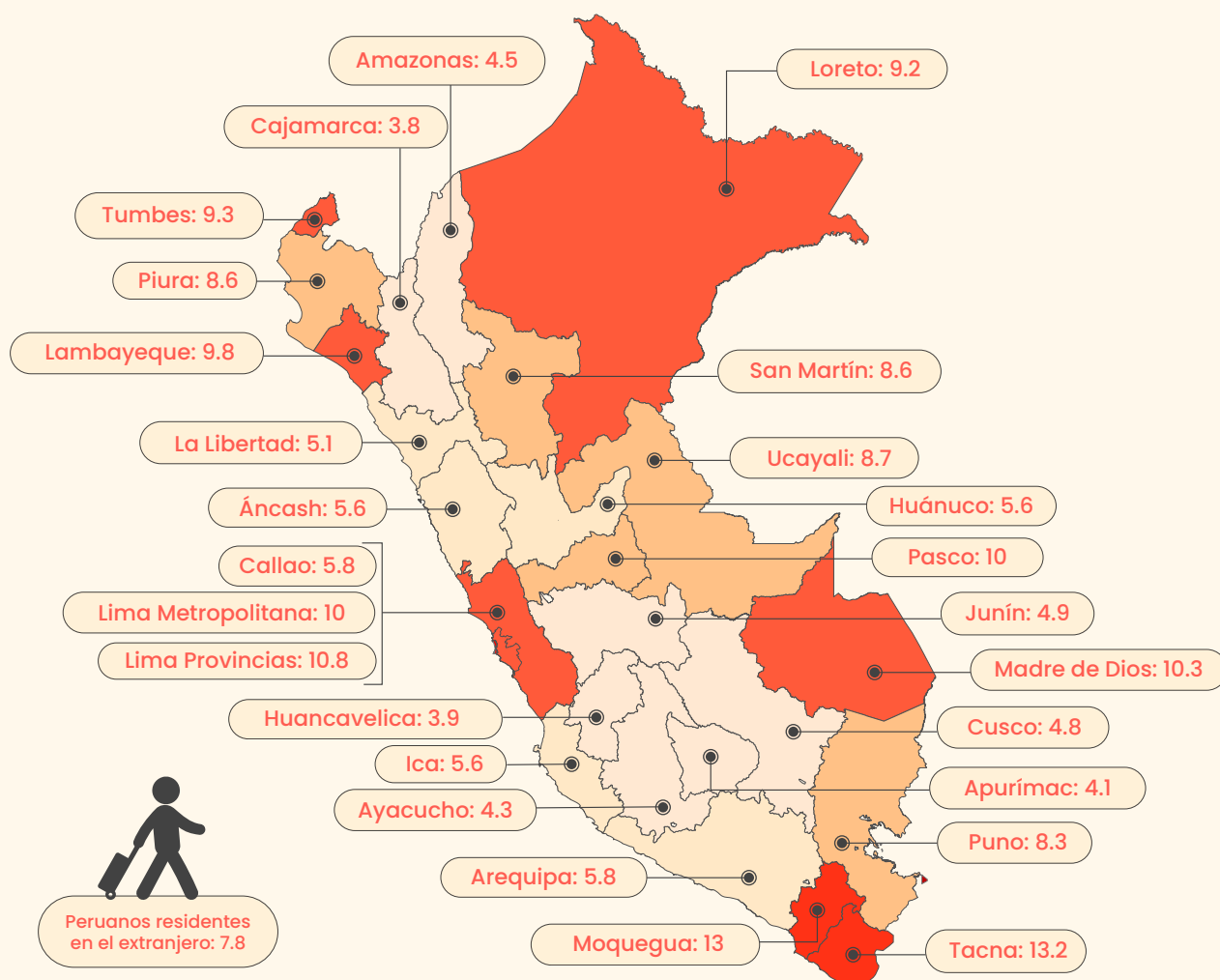


Competitividad

Muestra la diferencia porcentual de votos válidos entre la primera y segunda organización política.

⁹ Estos indicadores electorales se desarrollan en la publicación del Jurado Nacional de Elecciones (2018), La estadística electoral: Un manual para principiantes

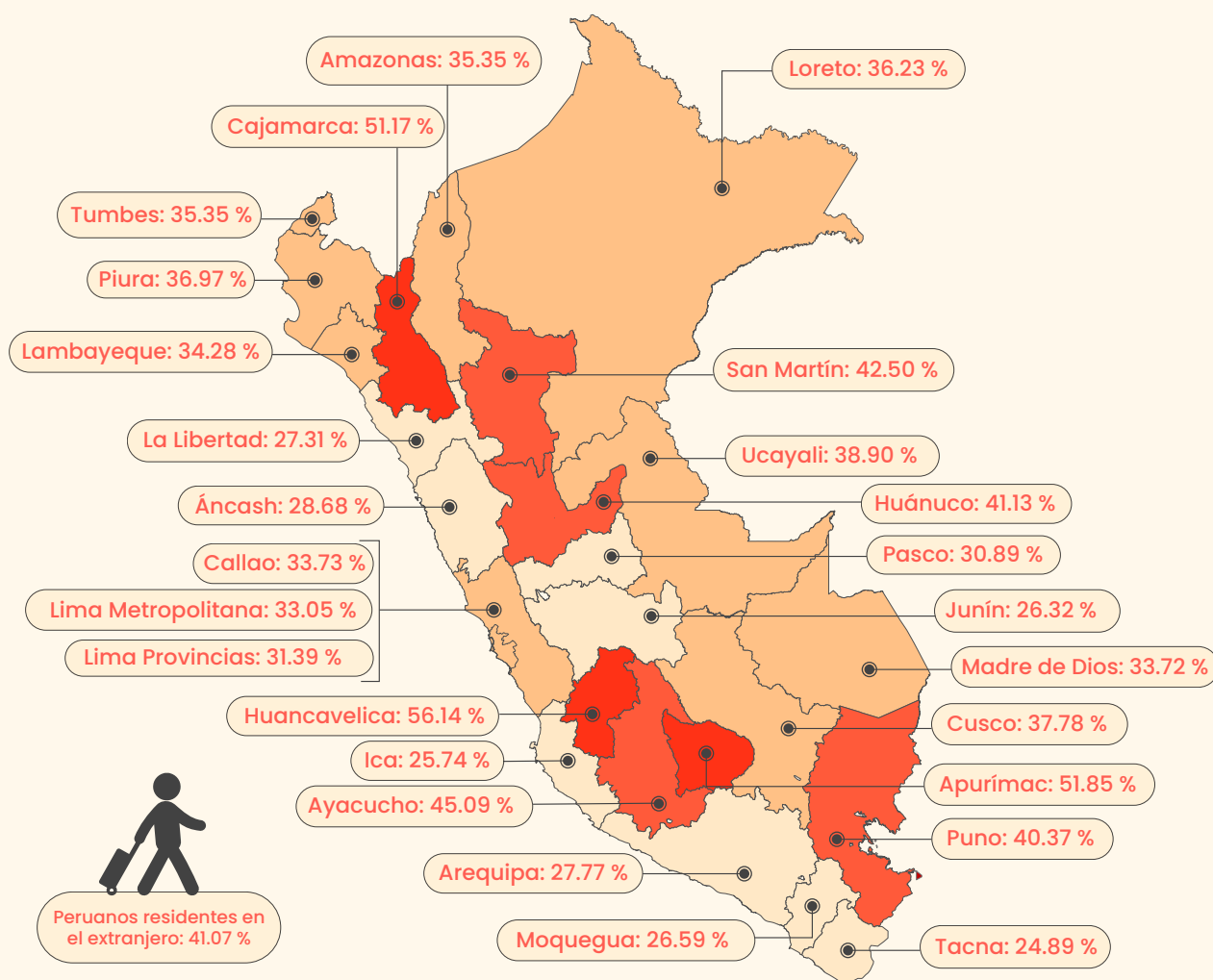
Mapa 3. Nivel de fragmentación de los resultados de la Cámara de Diputados, según circunscripción electoral



Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

Los mayores niveles de fragmentación se registran en Tacna (13.2), Moquegua (13.0), Lima Provincias (10.8), Pasco (10.4) y Madre de Dios (10.3). En contraste, Cajamarca (3.8), Huancavelica (3.9), Apurímac (4.1), Ayacucho (4.3) y Amazonas (4.5) presentan los niveles más bajos. En las primeras circunscripciones, los votos se distribuyeron entre un mayor número efectivo de organizaciones; mientras que en las segundas la competencia se concentró en menos alternativas.

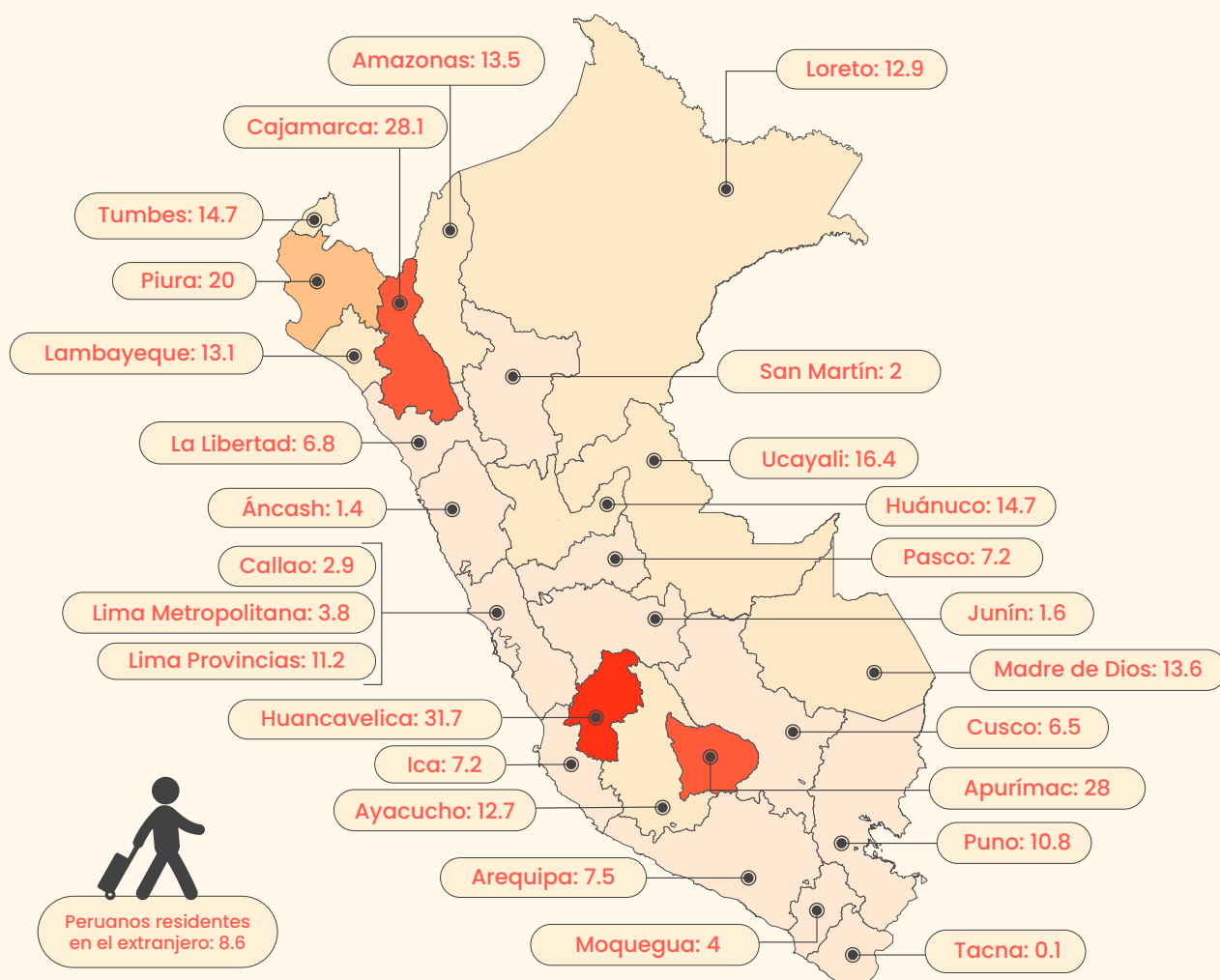
Mapa 4. Concentración de votos válidos en las dos primeras organizaciones políticas, según circunscripción electoral



Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

Las dos primeras organizaciones concentran más de la mitad de los votos válidos en Huancavelica (56.1 %), Apurímac (51.9 %) y Cajamarca (51.2 %). Los menores niveles se presentan en Tacna (24.9 %), Ica (25.7 %), Junín (26.3 %), Moquegua (26.6 %) y La Libertad (27.3%). En términos generales, las circunscripciones con mayor concentración registran menores niveles de fragmentación.

Mapa 5. Margen entre la primera y segunda organización política en la Cámara de Diputados, según circunscripción electoral



Fuente: JNE (2026). Elaboración DNEECT - JNE

La competencia fue más estrecha en Tacna, donde la diferencia entre la primera y la segunda organización fue de 0.1 puntos porcentuales. También se observan márgenes reducidos en Áncash (1.4), Junín (1.6), San Martín (2.0) y Callao (2.9). En el otro extremo, Huancavelica (31.7), Cajamarca (28.1) y Apurímac (28.0) presentan una mayor distancia entre las dos primeras fuerzas.

Estabilidad y conformación de los grupos parlamentarios

La estabilidad del Congreso puede observarse en dos momentos. El primero corresponde al proceso electoral, en el que se determina cuántas organizaciones políticas acceden a la representación parlamentaria. El segundo se desarrolla durante el periodo legislativo, cuando la composición inicial de las bancadas puede modificarse por renunciadas, separaciones o cambios de grupo parlamentario.

Desde la reforma política de 2019, las reglas de participación de las organizaciones políticas han atravesado distintas modificaciones. La Ley N.º 30998 incorporó las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias —PASO—, concebidas como un mecanismo previo de selección de candidaturas y de reducción del número de organizaciones habilitadas para participar en la elección general. Sin embargo, este modelo no llegó a aplicarse plenamente en las Elecciones Generales 2021 y, posteriormente, la Ley N.º 31981 estableció tres modalidades de elecciones primarias, cuya elección quedó a cargo de cada organización política.

En este contexto, el incremento de organizaciones participantes no se tradujo en un mayor número de partidos con representación parlamentaria. En las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 participaron 21 partidos políticos, de los cuales nueve obtuvieron escaños; mientras que en las Elecciones Generales 2021 participaron 18 organizaciones y diez alcanzaron representación. Para las Elecciones Generales 2026, 36 organizaciones presentaron listas, pero solo seis superaron la valla electoral y participaron en la distribución de escaños de ambas cámaras.

Una segunda dimensión de la estabilidad corresponde a la permanencia y composición de las bancadas durante el mandato. Los cuatro periodos parlamentarios entre 2011 y 2026 culminaron con un número de grupos parlamentarios mayor al registrado al inicio de sus respectivos periodos. La mayor variación ocurrió en el Congreso 2016–2019, que pasó de seis a doce bancadas. El Congreso 2021–2026, por su parte, inició con nueve y culminó con doce grupos parlamentarios.

Tabla 3. Número de bancadas al inicio y culminación del periodo parlamentario, 2011-2026

Periodo de mandato	Al inicio del periodo legislativo	Al finalizar el periodo legislativo	Variación
2011-2016	6	9	+3
2016-2019	6	12	+6
2020-2021	9	11	+2
2021-2026	9	12	+3
2026-2031	6	-	-

Fuente: INFOgob (2026); Congreso de la República (2026). Elaboración: DNEECT-JNE

La comparación con los periodos anteriores debe considerar que el Congreso bicameral iniciará bajo nuevas reglas para la conformación y funcionamiento de los grupos parlamentarios. Los reglamentos¹⁰ aprobados para el periodo 2026-2031 establecen que no podrán constituirse nuevas bancadas durante el mandato. Asimismo, quienes renuncien o sean separados de su grupo podrán incorporarse al grupo mixto o, por una sola vez, a otra bancada ya existente. También se establecen restricciones temporales para que quienes cambien de bancada integren las mesas directivas de las cámaras o de las comisiones. Estas disposiciones entraron en vigencia el 27 de julio de 2026.

Por ello, la evolución del Congreso 2026-2031 no será directamente comparable con la de los periodos anteriores. Las bancadas podrán experimentar cambios en el número de integrantes, pero las nuevas disposiciones reducen la posibilidad de que estas variaciones originen grupos parlamentarios adicionales. El seguimiento de la estabilidad deberá considerar, de manera separada para cada cámara, tanto el número de bancadas como los movimientos de parlamentarios entre ellas y la eventual conformación del grupo mixto.

¹⁰ Resoluciones Legislativas del Congreso N.º 004, 005 y 006-2025-2026-CR, que aprueban los reglamentos del Congreso, de la Cámara de Diputados y del Senado.

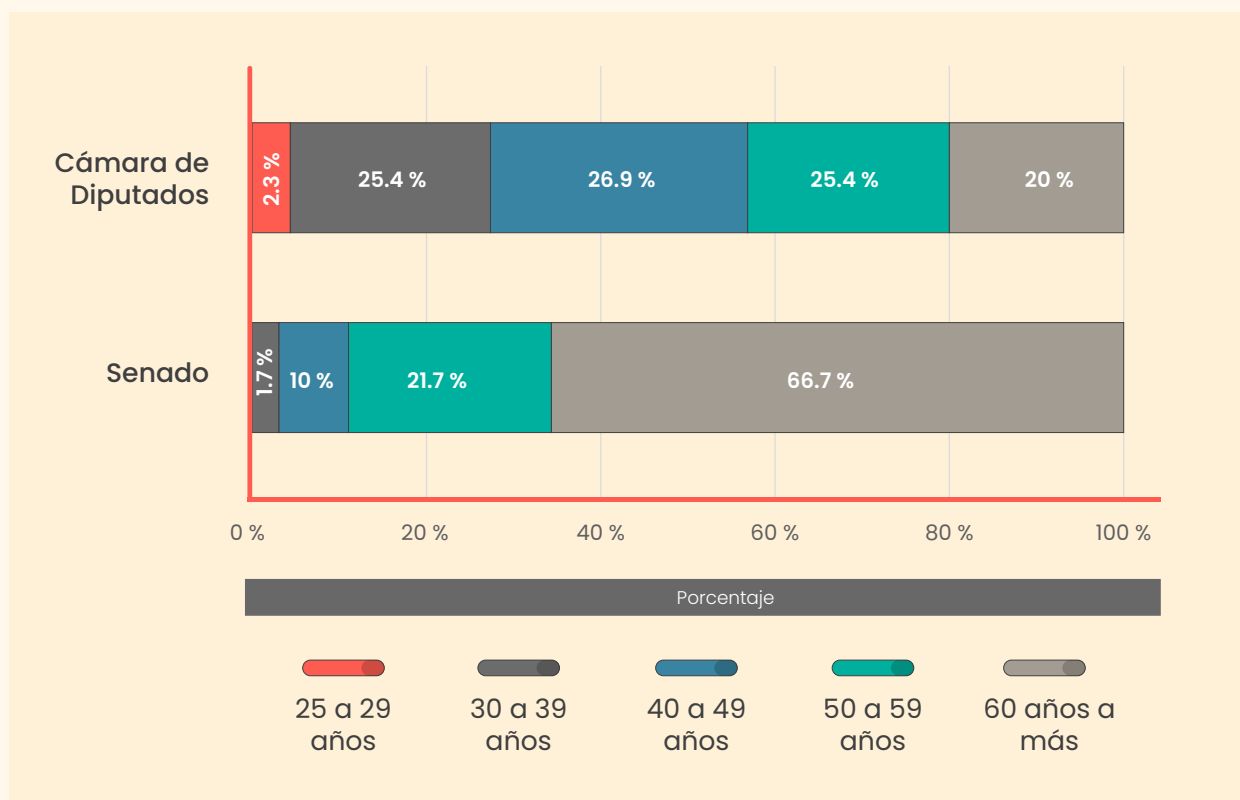
Perfil de autoridades parlamentarias electas

El retorno a la bicameralidad permite observar perfiles diferenciados entre el Senado y la Cámara de Diputados. El análisis considera la edad, el sexo, el nivel educativo, la trayectoria electoral y las sentencias civiles y penales declaradas ante el Jurado Nacional de Elecciones. La comparación con el Congreso de la República 2021 – 2026, es referencial, debido a que dicho periodo correspondió a una estructura unicameral.



Edad

Gráfico 7. Autoridades electas según grupo de edad y cámara



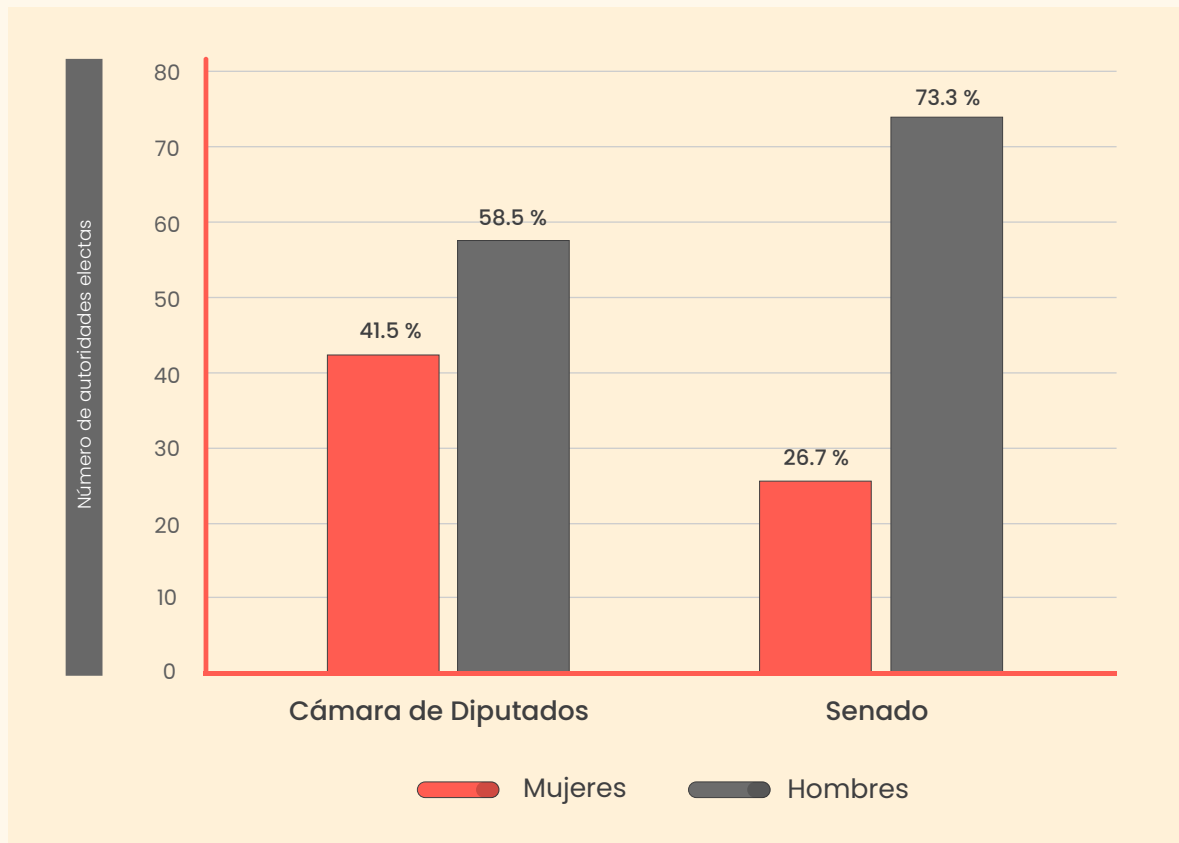
Fuente: DECLARA+ – JNE (2026). Elaboración: DNEECT – JNE.

En la Cámara de Diputados, la edad promedio es de 49 años. La distribución es más equilibrada: el 25.4 % tiene entre 30 y 39 años, el 26.9 % entre 40 y 49, el 25.4 % entre 50 y 59 y el 20.0 % tiene 60 años o más. Asimismo, tres diputados son menores de 30 años, equivalentes al 2.3 % de la cámara. En contraste, en el Congreso de la República 2021 - 2026, este grupo representó el 3.8 % de los electos.

La edad promedio de los integrantes del Senado es de 61 años. El 66.7 % tiene 60 años o más, el 21.7 % se ubica entre 50 y 59 años y el 10.0 % entre 40 y 49 años. Solo un senador tiene entre 30 y 39 años y no se registran autoridades menores de 30 años en esta cámara.

Sexo

Gráfico 8. Autoridades electas según sexo y cámara



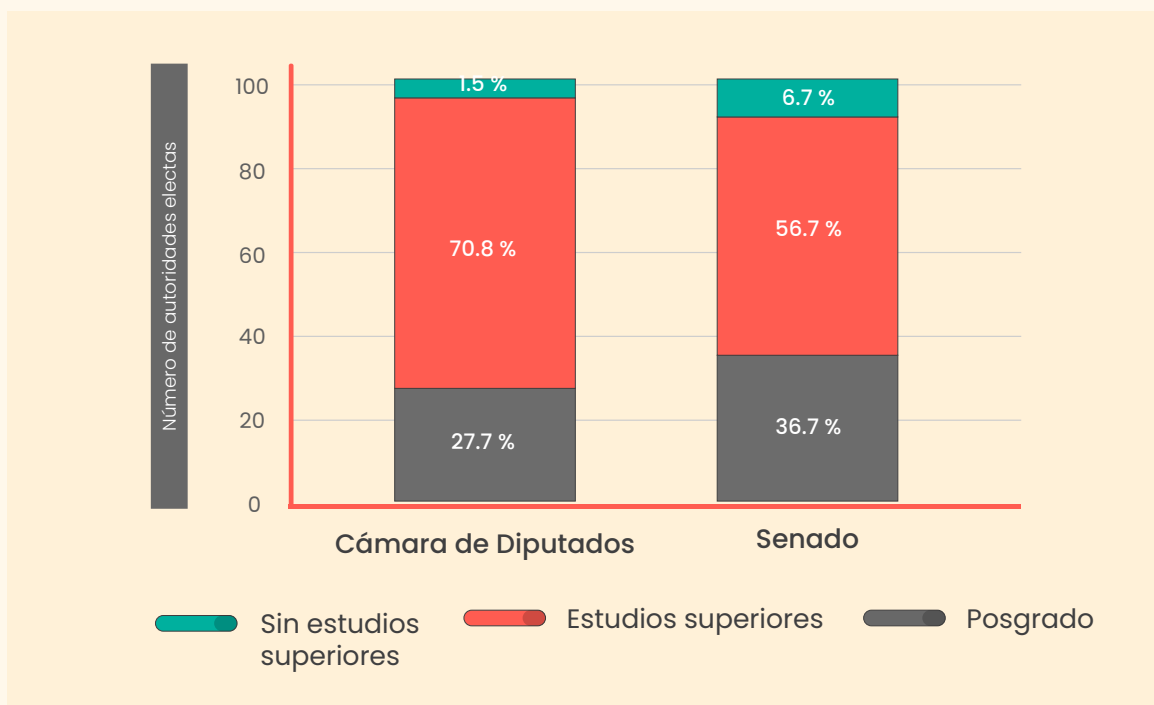
Fuente: DECLARA+ - JNE (2026). Elaboración: DNEECT - JNE.

El Senado estará conformado por 16 mujeres y 44 hombres, lo que representa el 26.7 % y el 73.3 % de sus integrantes, respectivamente. En la Cámara de Diputados fueron elegidas 54 mujeres y 76 hombres, equivalentes al 41.5 % y el 58.5 %.

En el conjunto del Congreso bicameral, las mujeres representan el 36.8 % de las autoridades electas, una proporción cercana al 37.7 % alcanzado por el Congreso de la República 2021 - 2026. Sin embargo, la distribución no es homogénea entre cámaras, debido a que la participación femenina en la Cámara de Diputados supera en 14.8 puntos porcentuales a la registrada en el Senado.

Nivel educativo

Gráfico 9. Máximo nivel educativo registrado, según cámara



Fuente: DECLARA+ - JNE (2026). Elaboración: DNEECT - JNE.

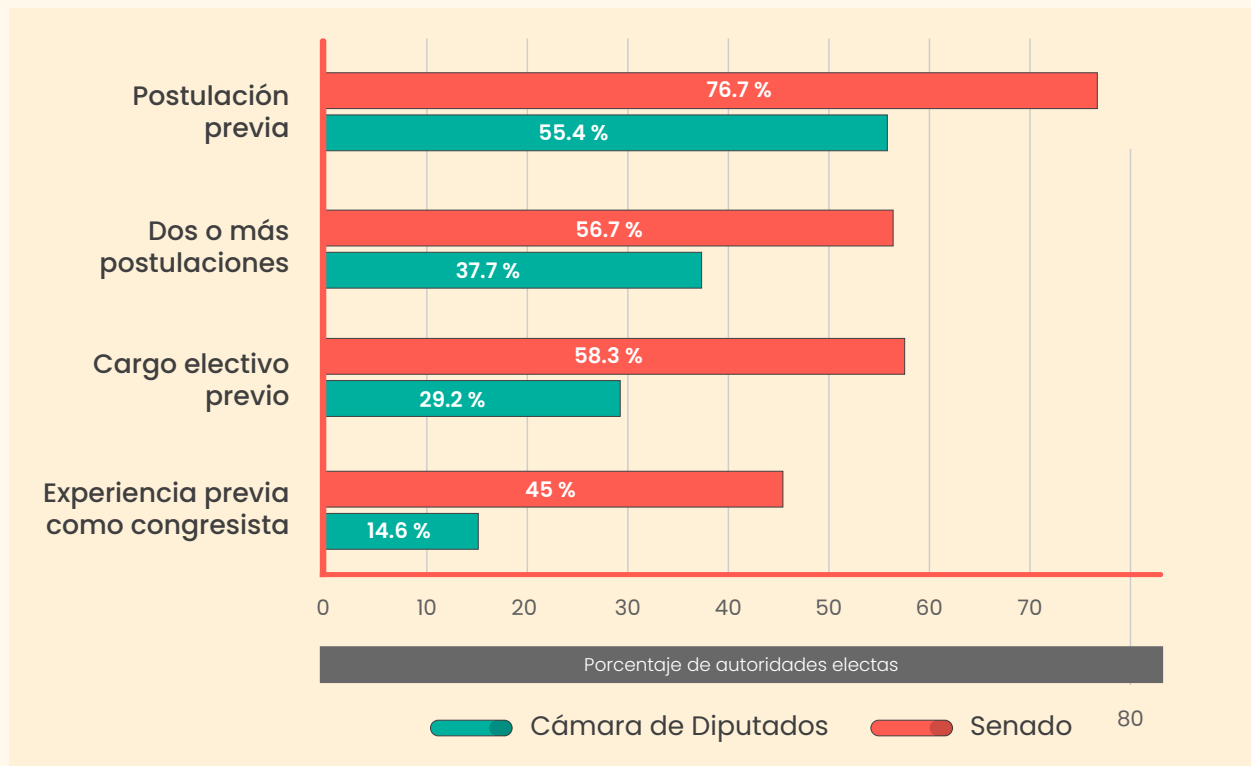
En el Senado, 56 de 60 autoridades registran estudios superiores universitarios o no universitarios, equivalentes al 93.3 %. Dentro de este grupo, 22 senadores alcanzan estudios de posgrado (36.7 %) y 34 registran estudios superiores hasta bachillerato, título profesional o formación técnica y pedagógica (56.7 %).

En la Cámara de Diputados, 128 de 130 autoridades registran estudios superiores (98.5 %): 36 alcanzan posgrado (27.7 %) y 92 estudios superiores universitarios o no universitarios (70.8 %). Como referencia, en el Congreso de la República 2021 - 2026, el 54.6 % registró posgrado, el 32.3 % estudios superiores y el 13.1 % educación básica.



Trayectoria electoral y cargos políticos

Gráfico 10. Trayectoria electoral y cargos de elección popular previos, según cámara



Fuente: DECLARA+ - JNE (2026). Elaboración: DNEECT - JNE.

En el Senado, 46 autoridades (76.7 %) registran al menos una postulación anterior y 34 (56.7 %) participaron en dos o más procesos electorales. Asimismo, 35 senadores (58.3 %) ya habían ocupado un cargo de elección popular y 27 (45 %) cuentan con experiencia previa como congresista.

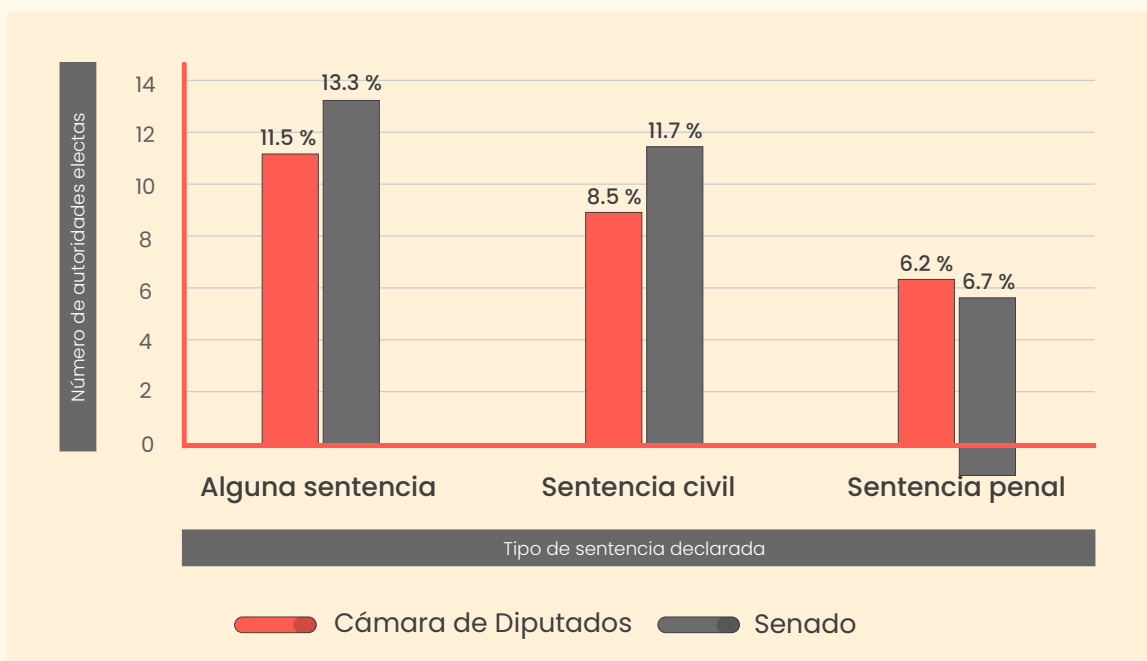
En la Cámara de Diputados, 72 autoridades (55.4 %) tienen postulaciones previas y 49 (37.7 %) registran dos o más intentos. Por otro lado, 38 diputados (29.2 %) ya ocuparon cargos de elección popular y 19 (14.6 %) cuentan con experiencia legislativa nacional. De manera referencial, en 2021, el 6.3% de congresistas electos había postulado previamente, el 20 % tenía experiencia en cargos de elección popular y el 6.9% experiencia legislativa.

Los datos muestran **una mayor proporción de autoridades del Senado con postulaciones electorales y cargos de elección popular previos**. En la Cámara de Diputados, estas proporciones son menores.



Sentencias previas

Gráfico 11. Autoridades electas con sentencias civiles o penales declaradas, según cámara



Fuente: DECLARA+ - JNE (2026). Elaboración: DNEECT - JNE.

En el Senado, 8 autoridades (13.3 %) registran al menos una sentencia civil o penal declarada. Siete presentan sentencias civiles (11.7 %) y cuatro sentencias penales (6.7 %). En la Cámara de Diputados, 15 autoridades (11.5 %) registran alguna sentencia; 11 presentan sentencias civiles (8.5 %) y 8 sentencias penales (6.2 %). Una misma autoridad puede encontrarse en ambas categorías.

En contraste durante el Congreso de la República 2021 - 2026, al inicio del periodo legislativo, 12 autoridades (9.2 %) registraron alguna sentencia declarada: nueve con sentencias civiles y cinco con sentencias penales.



DNEECT | DIRECCIÓN NACIONAL DE
ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y
COORDINACIÓN TERRITORIAL

Con el siguiente
reporte culminaremos
la serie con el análisis
de los resultados de la
elección presidencial

**EN EL MARCO DE
LAS ELECCIONES
GENERALES 2026**



La **Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial** es un órgano de línea encargado, entre otros, del estudio y análisis de información sobre el cumplimiento de las normas electorales para determinar riesgos y diseñar y desarrollar estrategias, medidas innovadoras o soluciones, realizando la evaluación y análisis del impacto y eficacia de las medidas implementadas.



Sedes:

📍 Jesús María: Jr. Nazca 598

📍 Lima: Av Nicolás de Piérola 1070

📍 Cercado de Lima: Jr. Cusco 653

🔍 www.jne.gob.pe

